

Señor Doctor Ricardo R. Pérez Henríquez,
Primer Secretario de la Embajada de la República
en la República del Perú,
en el grado de Comendador.

Señor Doctor Otto Sosa Agramonte,
Primer Secretario de la Legación de la República
en la República de Colombia,
en el grado de Comendador.

Señor don José Eugenio Villanueva hijo,
Agregado Comercial de la Legación de la República en la
República de Cuba y Cónsul General en La Habana, en el
grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5393 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a los Secretarios de Estado y a los altos funcionarios de igual categoría.—
G. O. N° 6849, del 27 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5393.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes que se mencionan en el dispositivo;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a los señores:

Don Anselmo A. Paulino Alvarez,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Don Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Licenciado Víctor Garrido,
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Don Osvaldo Báez Soler,
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes,

Licenciado Carlos R. Goico Morales,
Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y
Colonización.

Doctor Nicolás Pichardo,
Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Licenciado Luis Julián Pérez,
Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

Licenciado Miguel Ricardo Román,
Secretario de Estado de Previsión Social.

Don Frank Parra,
Secretario de Estado de Economía Nacional.

Don Juan Bautista Lamarche,
Secretario de Estado sin Cartera.

Licenciado Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado sin Cartera.

Licenciado Hipólito Herrera Billini,
Procurador General de la República.

Licenciado Jesús María Troncoso,
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Don J. Furcy Pichardo,
Director del Presupuesto.

Licenciado Manuel A. Amiama,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5394 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Secretarios de Estado y a los altos funcionarios de igual categoría.— G. O. Nº 6849, del 27 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5394.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes que se mencionan en el dispositivo;